



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 6 DE JULIO DE 2.017 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 18:00 horas del día 6 de julio de 2.017, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación:tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/35
	tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==		



tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==

OBSERVACIONES:

*No asiste y justifica su ausencia el Sr. Torres Delgado.

* El Sr. Alcalde-Presidente en nombre de la Corporación, expresa a la Concejala Doña Concuelo Navarro Navarro, el pésame por el reciente fallecimiento de su padre, D. Trinidad Navarro Begonchea.

* El Sr. Alcalde hace una 1ª llamada al Orden a la Sra. López Prieto siendo las 19:00 horas, durante el punto 6º.

* El Sr. Alcalde hace una 2ª llamada al Orden a la Sra. López Prieto siendo las 19:01 horas, durante el punto 6º.

* El Sr. Serrano Díaz se ausenta de la sesión antes del inicio del Punto 7º, no encontrándose presente durante la votación del Punto, reincorporándose a la sesión al inicio del Punto 8º.

* El Sr. Colchón Caballero se ausenta de la sesión a las 19:35, al comienzo del Turno de Preguntas Ordinarias no reincorporándose a la misma.

* El Sr. Arjona Mendez se ausenta de la sesión a las 19:35, al comienzo del Turno de Preguntas Ordinarias no reincorporándose a la misma.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------


1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

Punto 1º (105/2.017).- Aprobación de las actas de la sesión ordinaria de fecha 8 de junio de 2017, sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 23 de junio de 2017 y 2ª sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 23 de junio de 2017.

Punto 2º (106/2.017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Modificación Relación Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Utrera (R.P.T.)”. Aprobación.

Punto 3º (107/2.017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, relativa a “Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio en Mercadillos.”. Resolución alegaciones y Aprobación Definitiva.

Código Seguro de verificación:tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/35
	tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==		
			
tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==			

Punto 4º (108/2.017).- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, relativa a “Plan de Estabilización de la plantilla docente de los Conservatorios andaluces”.

Punto 5º (108/2.017).- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Mostrar apoyo al levantamiento del bloqueo político, económico, comercial y financiero que el gobierno de los EE.UU. de América mantiene contra Cuba”.

Punto 6º (108/2.017).- Moción del Grupo Municipal Andalucista, relativa a “Instar a la Junta de Andalucía a que para el curso 2017-2018, se hayan instalado aires acondicionados en los centros andaluces carentes de los mismos.”

Punto 7º (109/2.017).- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, relativa a “Promover la real adaptabilidad de los contenedores de RSU y reciclaje de Utrera”.

Punto 8º (110/2.017).- Moción del Grupo Municipal del Partido Socialista, relativa a “Reclamar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el arreglo de las Carreteras SE-428 que da acceso a la Pedanía de Trajano y la SE-9020 que conecta la Pedanía de Pinzón con la N-IV”.

Punto 9º (111/2.017).- Propuestas y Mociones de Urgencia.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

Punto 10º (112/2.017).- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de mayo de 2017 desde el nº 2.717 al nº 3.695 y mes de junio desde el nº 3.696 al nº 4.555.

Punto 11º (/113/2.017).-- Interpelación del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que le dé a la Pista de “Skate” de La Coduva el nombre de “Ignacio Echeverría””.


Punto 12º (/114/2.017).- Interpelación del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que se modifique el art. 79 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Exmo. Ayuntamiento de Utrera, por el que se rige el Escaño Ciudadano”.

Punto 13º.- Otros Asuntos Urgentes.

Punto 14º (115/2.017).- Preguntas y Ruegos.

Punto 14º.1.- Preguntas Ordinarias.

Código Seguro de verificación:tHdvY07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/35
	tHdvY07Su7eQPna5oSTzBQ==		
			
tHdvY07Su7eQPna5oSTzBQ==			

Punto 14°.2.- Ruegos Ordinarios.

Punto 14°.3.- Preguntas de Urgencia.

Punto 14°.4.- Ruegos de Urgencia.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1° (105/2.017).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2017, SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2017 Y 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2017.


Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de la sesión ordinaria de fecha 8 de junio de 2017, sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 23 de junio de 2017 y 2ª sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 23 de junio de 2017.

No planteándose observaciones, por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueban las Actas de la sesión ordinaria de fecha 8 de junio de 2017, sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 23 de junio de 2017 y 2ª sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 23 de junio de 2017.

PUNTO 2° (106/2.017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA (R.P.T)”. APROBACIÓN.

Por la Sra. Suárez Serrano, Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:tHdvY07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/35
	tHdvY07Su7eQPna5oSTzBQ==		
			
tHdvY07Su7eQPna5oSTzBQ==			

“PROPUESTA A PLENO DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.-

La relación de puestos de trabajo es el instrumento técnico necesario por el que se organiza el personal al servicio de una Administración, en este caso, el Ayuntamiento de Utrera.


Una vez producida la primera modificación en Noviembre de 2015 y la insertas en el Presupuestos Generales de la Corporación para 2016 y 2017, se ha considerado necesario proceder a determinados cambios, buscando una mejor prestación de los servicios públicos.

Asimismo los Decretos de Organización municipal dictados desde el inicio del mandato, han ido perfilando una nueva organización. Dichos Decretos de 20 de Noviembre de 2015, 25 de Febrero de 2016, 3 de Marzo de 2016, 25 de Abril de 2017 y 19 de Mayo de 2017.

Junto a los cambios operados por dichos Decretos, en Área de Hacienda Pública y Transparencia se ha considerado que se precisa una dirección funcional distinta de los funcionarios habilitados. Las dificultades en la cobertura de los puestos de habilitados existentes en el Área (Intervención y Tesorería) motivan que por parte de la organización, se busque dotar de estabilidad con esta dirección técnica, de tal forma que se garantice en todo caso la prestación de los servicios mediante personal de cualificación similar a la de los titulares en ausencia de estos, pero fundamentalmente se busca dotar de una dirección que para todo el área, descargue de trabajo administrativo y de gestión a los funcionarios de habilitación nacional cuyas funciones reservadas y las cargas de trabajo, impiden en ocasiones atender a todas las tareas. En consecuencia se pretende amortizar el puesto de TAG de Área creado para dicha Área y transformarlo en una Dirección Técnica, de forma que cinco de las ocho áreas municipales cuenten con dirección técnica. Esta nueva creación supone la reorganización del área, buscando la optimización de los recursos disponibles y la especialización en las tareas.

Por otra parte, el próximo 4 de Julio de 2017 se produce la jubilación por cumplimiento de su edad del funcionario D. Diego Álvarez Diane, cuyo puesto de Gestor Administrativo está adscrito al Área de Hacienda Pública y Transparencia, Departamento de Intervención. Dado que en el Presupuesto 2016 se creó una plaza de Técnico Medio, actualmente cubierta en comisión de servicios, se ha considerado que se cubrirá el puesto cuyo titular se haya en comisión de servicios y que también pertenece a la misma Unidad, dentro del amplio proceso de promoción interna y movilidad que ha abierto la cobertura de los puestos de Técnicos de Administración General. En este sentido, organizativamente se ha tenido en cuenta las distintas necesidades municipales y siendo conscientes de la imposibilidad de atenderlas a todas, se plantea la opción de cobertura de tareas que actualmente no se están desarrollando o en modo incipiente. Dichas tareas además suponen un incremento notable desde la actualidad por inexistentes o por nuevos requerimientos de cumplimientos normativos, que hasta ahora no existían. En definitiva, se trata de crear un nuevo puesto de Técnico Medio en la Unidad de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico con la finalidad de coordinar y liderar todas las tareas propias del Departamento una vez se produce el ingreso del personal al servicio del mismo (Nómina y gestión de seguridad social,

Código Seguro de verificación:tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/35
	tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==		
			
tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==			

control de presencia, vestuario, prevención)

Por otra parte, es intención de la Unidad proceder a reactivar la promoción interna en la Policía Local, en una primera fase, potenciando las plazas de Oficial de Policía Local. En este sentido, en la plantilla municipal existe una plaza vacante de Oficial y otra de Oficial de Segunda Actividad. Dado que no tiene sentido la existencia de la segunda, se procede a transformar en una plaza de Oficial, con el fin de ofertar las dos en una única convocatoria.

Habiéndose debatido esta propuesta en la Mesa General Negociadora del día 19 de Junio de 2017 sin que por parte de las organizaciones sindicales se haya ofrecido sugerencia o alternativa, más allá de solicitar su valoración conforme al Reglamento regulador de la relación, retribución y valoración de los puestos de trabajo. Los puestos a crear son idénticos a otros ya creados y por tanto se equiparan a los mismos, estando pendiente la valoración por el procedimiento del reglamento como todos los puestos nuevos creados una vez culmine el proceso anunciado de solicitudes de revisión.

Visto asimismo el informe de crédito favorable emitido por la Intervención Municipal con fecha 27 de Junio de 2017.

En consecuencia, PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO.

PRIMERO: Amortizar el puesto 005113 TAG de Área.

SEGUNDO: Crear el puesto 0021159 Director Técnico Área Hacienda Pública y Transparencia

Área: Hacienda Pública y Transparencia.

Grupo: A Subgrupo: A1

Tipo: Funcionario

Requisito específico: Disponibilidad y dedicación. Asunción de las funciones de Interventor accidental.

Provisión: Libre Designación. La convocatoria podrá determinar excepcionalmente, su forma de provisión entre funcionarios de cualquier Administración pública del grupo y subgrupo de clasificación del puesto (Artículo 173 Reglamento Orgánico).

Puntos: 1975

Nivel Complemento Destino: 26

Específico Anual: 20.589,24 euros.

TERCERO. Amortizar una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con efectos del 5 de Julio de 2017.

CUARTO. Amortizar el puesto de trabajo 0015072 Gestor Administrativo.

QUINTO. Crear una plaza de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión.

SEXTO. Crear el puesto 0002160 Técnico Medio

Área: Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico

Grupo: A Subgrupo: A2

Tipo: Funcionario

Requisito específico:

Provisión: Concurso.

Puntos: 1275

Nivel Complemento Destino: 23

Específico Anual: 12.024,28 euros.

SÉPTIMO. Transformar la plaza de Oficial Policía Local Segunda Actividad en

Código Seguro de verificación:tHdvyO7Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/35
	tHdvyO7Su7eQPna5oSTzBQ==		



tHdvyO7Su7eQPna5oSTzBQ==

Oficial Policía Local.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito. LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO. Fdo. M^a del Carmen Suárez Serrano.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Turismo y Gobernación, de fecha 3 de julio de 2017, la Corporación por catorce votos a favor, un votos en contra (Sra. Fuentes Fernández del Grupo Municipal Popular) y nueve abstenciones (Sres/as. Colchón Caballero, Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Rojas Vallejo, Plata Reinaldo y Méndez Lara, del Grupo Municipal Andalucista), **ACUERDA:**

PRIMERO: Amortizar el puesto 005113 TAG de Área.

SEGUNDO: Crear el puesto 0021159 Director Técnico Área Hacienda Pública y Transparencia

Área: Hacienda Pública y Transparencia.

Grupo: A Subgrupo: A1

Tipo: Funcionario

Requisito específico: Disponibilidad y dedicación. Asunción de las funciones de Interventor accidental.

Provisión: Libre Designación. La convocatoria podrá determinar excepcionalmente, su forma de provisión entre funcionarios de cualquier Administración pública del grupo y subgrupo de clasificación del puesto (Artículo 173 Reglamento Orgánico).

Puntos: 1975

Nivel Complemento Destino: 26

Específico Anual: 20.589,24 euros.

TERCERO: Amortizar una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con efectos del 5 de Julio de 2017.

CUARTO: Amortizar el puesto de trabajo 0015072 Gestor Administrativo.

QUINTO: Crear una plaza de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión.

SEXTO: Crear el puesto 0002160 Técnico Medio

Área: Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico

Grupo: A Subgrupo: A2

Tipo: Funcionario

Código Seguro de verificación:tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/35
	tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==		



tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==

Requisito específico:
Provisión: Concurso.
Puntos: 1275
Nivel Complemento Destino: 23
Específico Anual: 12.024,28 euros.

SÉPTIMO: Transformar la plaza de Oficial Policía Local Segunda Actividad en Oficial Policía Local.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º (107/2.017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL COMERCIO EN MERCADILLOS.”. RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

Por la Sra. Ruiz Tagua, Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Dª MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA, como Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Utrera, en relación con la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio en Mercadillos, visto informe del Inspector de Salubridad Pública y Consumo, por el que formula Propuesta de Resolución para la aprobación definitiva de la mencionada Ordenanza, que literalmente dice:

"INFORME DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL COMERCIO EN MERCADILLOS *En relación con la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en Utrera, aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2017; finalizado el período de alegaciones contra la misma, se han recibido un total de 13 alegaciones al contenido. Una vez examinadas, mediante el siguiente **INFORME** y a los efectos de proceder a la Aprobación Definitiva de la mencionada Ordenanza, se emite el presente con carácter de **Propuesta de Resolución** con los siguientes Acuerdos propuestos: **PRIMERO: ESTIMAR** las siguientes alegaciones, indicadas por su numeración en el articulado, presentadas por el Grupo Municipal Partido Popular en fecha 1 de junio de 2017, que a continuación se detallan:.- Alegación relativa al título de la Ordenanza. La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en Utrera". Nueva redacción que se propone: "Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio en Mercadillos"..- Alegación relativa al título del artículo 6. La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "Artículo 6. Normas generales para el ejercicio del comercio ambulante en cualquiera de las modalidades reguladas por esta Ordenanza". Nueva redacción que se propone: " Artículo 6. Normas generales para el ejercicio del comercio ambulante en la modalidad regulada por esta Ordenanza"..- Alegación relativa al título del artículo 8. La redacción aprobada inicialmente el*

Código Seguro de verificación:tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/35
	tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==		



tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==

09/03/2017 es: "Artículo 8. Emplazamiento" Nueva redacción que se propone: "Artículo 8. Emplazamiento y periodicidad".- Alegación relativa al artículo 10.2.d). La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "Estar dada de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, y al corriente en el pago de las cotizaciones de la misma". Nueva redacción que se propone: "Estar dada de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, y al corriente en el pago de las cotizaciones de la misma durante toda la vigencia de la autorización municipal".

SEGUNDO: ESTIMAR PARCIALMENTE las siguientes alegaciones, indicadas por su numeración en el articulado, presentadas por el Grupo Municipal Partido Popular en fecha 1 de junio de 2017, que a continuación se detallan: .- Alegación relativa al artículo 4.2. La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "El comercio tradicional de objetos usados, puestos temporeros y demás modalidades de comercio no contempladas en la presente Ordenanza, que se regirá por las normas que se establezcan por la Junta de Gobierno Local". Nueva redacción que se propone: "El comercio tradicional de objetos usados, puestos temporeros y demás modalidades de comercio no contempladas en la presente Ordenanza, que se regirá por las normas que se establezcan reglamentariamente". .- Alegación relativa al artículo 6.1.f). La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "Tener expuesto al público, en lugar visible, la autorización municipal para ejercer la venta en el mercadillo, así como los precios de venta de la mercancía, que serán finales y completos (impuestos incluidos)". Nueva redacción que se propone: "Tener expuesto al público, en lugar visible, el título justificativo de la autorización municipal para ejercer la venta en el mercadillo, así como los precios de venta de la mercancía, que serán finales y completos (impuestos incluidos)". .- Alegación relativa al artículo 17.2. La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "Las autorizaciones para el ejercicio del comercio ambulante, serán concedidas por acuerdo del Alcalde-Presidente, o en quien éste delegue, oída preceptivamente la Comisión Municipal de Comercio Ambulante, en su caso". Nueva redacción que se propone: "Las autorizaciones para el ejercicio del comercio ambulante, serán concedidas por resolución del Alcalde-Presidente, o en quien éste delegue, oída preceptivamente la Comisión Municipal de Comercio Ambulante, en su caso".

TERCERO: DESESTIMAR las siguientes alegaciones, indicadas por su numeración en el articulado, presentadas por el Grupo Municipal Partido Popular en fecha 1 de junio de 2017, que a continuación se detallan: .- Artículo 4.1. Se desestima la supresión del texto que dice "que se regirá por las normas que se establezcan reglamentariamente", ya que las diferentes modalidades futuras de comercio ambulante que se puedan desarrollar deberán hacerse de conformidad a los reglamentos que se establezcan. .- Artículo 6.1.k). Se desestima la supresión del texto de la expresión "inmediaciones", ya que es un concepto de espacio indeterminado que posibilita que todo el perímetro del mercadillo quede de obligada conservación limpio por todos los que se encuentren en el espacio inmediato. .- Artículo 10.1. Se desestima la solicitud de indicar únicamente en singular en la autorización municipal las modalidades de comercio ambulante, ya que es posible que en el futuro haya otras modalidades y otros títulos diferenciados para cada modalidad de comercio ambulante. .- Artículo 10.2.c). Se desestima la solicitud de indicar en mayúscula el impuesto de actividades económicas, ya que no se trata de un nombre propio y sólo se estaría obligado a hacerlo si se indicase mediante sus siglas. .- Artículo 15.1.b). Se desestima la solicitud de eliminar del texto dicho apartado ya que es posible que en el futuro haya otras modalidades y otros títulos diferenciados para cada modalidad de comercio ambulante. .- Artículo 21. Se desestima la solicitud de indicar en mayúscula el título del mencionado artículo, ya que se sigue la misma sistemática lingüística en todos los títulos de la Ordenanza, cuando se cita en el texto sí se recoge en mayúscula. **CUARTO:** Proponer de oficio por

Código Seguro de verificación:tHdvyO7Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	tHdvyO7Su7eQPna5oSTzBQ==	PÁGINA
			9/35



tHdvyO7Su7eQPna5oSTzBQ==

este Área la modificación, inclusión o eliminación en el texto de los artículos que a continuación se detallan: .- Primer Párrafo de la introducción. La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local en su artículo 25.2.i reconoce a los municipios competencias en materia de comercio ambulante, una actividad con gran arraigo y muy importante económicamente, tanto en nuestro municipio como en la región. En ejercicio de tal competencia, y teniendo en cuenta que la anterior ordenanza no se ajustaba a la normativa vigente, el Ayuntamiento de Utrera ve conveniente regular y adaptar a los nuevos tiempos las diferentes modalidades de comercio ambulante, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante de Andalucía". Nueva redacción que se propone: "La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local en su artículo 25.2.i reconoce a los municipios competencias en materia de comercio ambulante, una actividad con gran arraigo y muy importante económicamente, tanto en nuestro municipio como en la región. En ejercicio de tal competencia, y teniendo en cuenta que la anterior ordenanza no se ajustaba a la normativa vigente, el Ayuntamiento de Utrera ve conveniente regular y adaptar a los nuevos tiempos el comercio ambulante, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante de Andalucía". .- Artículo 2. La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "Artículo 2. Modalidades de comercio ambulante y productos objeto". Nueva redacción que se propone: "Artículo 2. Modalidades de comercio ambulante" .- Artículo 7.c). La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "Extender instalaciones o artículos fuera de los límites del puesto, en el caso de mercadillos". Nueva redacción que se propone: "Extender instalaciones o artículos fuera de los límites del puesto". .- Artículo 7.d). La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "Instalar elementos que entorpezcan la colocación de los demás puestos, colgar artículos de las viseras o toldos o colocar cualquier elemento que pueda molestar o dificultar el tránsito en el caso de mercadillos". Nueva redacción que se propone: "Instalar elementos que entorpezcan la colocación de los demás puestos, colgar artículos de las viseras o toldos o colocar cualquier elemento que pueda molestar o dificultar el tránsito". .- Artículo 9.2. La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "Se creará una placa de control identificativa; durante el horario del mercadillo el Ayuntamiento anotará los puestos instalados, controlará que quienes ejercen la actividad comercial sean las personas autorizadas para ello, entendiéndose las cuatro faltas consecutivas u ocho faltas alternas en el año sin justificación, así como la falta de pago de las liquidaciones municipales, que la persona titular renuncia a la concesión, y en consecuencia, el Ayuntamiento podrá disponer libremente del puesto". Nueva redacción que se propone: "Se creará una placa de control identificativa; durante el horario del mercadillo el Ayuntamiento anotará los puestos instalados, controlará que quienes ejercen la actividad comercial sean las personas autorizadas para ello, entendiéndose las cuatro faltas consecutivas o diez faltas alternas en el año sin justificación, así como la falta de pago de las liquidaciones municipales, que la persona titular renuncia a la concesión, y en consecuencia, el Ayuntamiento podrá disponer libremente del puesto". .- Artículo 10.2.g). La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "Tener contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad comercial, en el caso de que obtenga la oportuna autorización municipal". Nueva redacción que se propone: "Tener contratado un seguro de responsabilidad civil, con una cobertura no inferior a 150.000 euros por siniestro, que cubra los riesgos de la actividad comercial, en el caso de que obtenga la oportuna autorización municipal". .- Artículo 11.1. La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "La solicitud para el ejercicio de cualquiera de las modalidades de comercio ambulante se presentará en el Servicio de Atención al Ciudadano, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se realizará en el impreso normalizado que se adjunta como Anexo I a la presente Ordenanza". Nueva

Código Seguro de verificación:tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==	PÁGINA 10/35
			
tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==			

redacción que se propone: "La solicitud para el ejercicio del comercio ambulante se presentará en el Servicio de Atención al Ciudadano, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se realizará en el impreso normalizado que se adjunta como Anexo I a la presente Ordenanza" .- Artículo 14.2. La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "En los casos en los que se autorice el comercio en espacios de celebración de fiestas populares, la autorización se limitará al periodo de duración de las mismas" .Nueva redacción que se propone: El mencionado texto del apartado 14.2. desaparece de la redacción definitiva, pasando los restantes puntos del artículo 14 a ocupar el número inmediatamente anterior; es decir el 14.3. pasa a ser el 14.2. y así sucesivamente hasta el último. .- Artículo 22.4. La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "El procedimiento sancionador se ajustará, en todo caso, a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora". Nueva redacción que se propone: "El procedimiento sancionador se ajustará, en todo caso, a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público". Es todo cuanto tengo el honor de proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **Fdo.: Luis Miguel Sánchez Pacheco.- Inspector de Salubridad Pública y Consumo.-"**

Por todo lo expuesto, es por lo que presento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento:

PRIMERO: Estimar en su totalidad las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Partido Popular en fecha 1 de junio de 2017, relativas a los artículos que a continuación se detallan:

- Artículo 6.
- Artículo 8.
- Artículo 10.2.d).

SEGUNDO: Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Partido Popular en fecha 1 de junio de 2017, relativas a los artículos que a continuación se detallan:


- Artículo 4.2.
- Artículo 6.1.f).
- Artículo 17.2.

TERCERO: Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Partido Popular en fecha 1 de junio de 2017, relativas a los artículos que a continuación se detallan:

- Artículo 4.1.
- Artículo 6.1.k).
- Artículo 10.1.
- Artículo 10.2.c).
- Artículo 15.1.b).
- Artículo 21.

CUARTO: Estimar la alegación presentada por el Grupo Municipal Partido Popular en fecha 1 de junio de 2017, relativa al cambio de denominación de la Ordenanza, quedando

Código Seguro de verificación:tHdvY07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/35
	tHdvY07Su7eQPna5oSTzBQ==		
			
tHdvY07Su7eQPna5oSTzBQ==			

de la siguiente forma “Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio en Mercadillos”.

QUINTO: Estimar las modificaciones presentadas de oficio por la Oficina de Salubridad Pública y Consumo relativas a los siguientes artículos:

- Primer párrafo de la introducción.
- Artículo 2.
- Artículo 7.c).
- Artículo 7.d).
- Artículo 9.2.
- Artículo 10.2.g).
- Artículo 11.1.
- Artículo 14.2.
- Artículo 22.4.

SEXTO: Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio en Mercadillos.

SÉPTIMO: Publicar el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Bienestar Social a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: María José Ruiz Tagua.-”**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural y de Urbanismo, de fecha 3 de julio de 2017, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar en su totalidad las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Partido Popular en fecha 1 de junio de 2017, relativas a los artículos que a continuación se detallan:

- Artículo 6.
- Artículo 8.
- Artículo 10.2.d).

SEGUNDO: Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Partido Popular en fecha 1 de junio de 2017, relativas a los artículos que a continuación se detallan:

- Artículo 4.2.
- Artículo 6.1.f).
- Artículo 17.2.

Código Seguro de verificación: tHdvY07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/35
	tHdvY07Su7eQPna5oSTzBQ==		



tHdvY07Su7eQPna5oSTzBQ==

TERCERO: Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Partido Popular en fecha 1 de junio de 2017, relativas a los artículos que a continuación se detallan:

- Artículo 4.1.
- Artículo 6.1.k).
- Artículo 10.1.
- Artículo 10.2.c).
- Artículo 15.1.b).
- Artículo 21.

CUARTO: Estimar la alegación presentada por el Grupo Municipal Partido Popular en fecha 1 de junio de 2017, relativa al cambio de denominación de la Ordenanza, quedando de la siguiente forma “Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio en Mercadillos”.

QUINTO: Estimar las modificaciones presentadas de oficio por la Oficina de Salubridad Pública y Consumo relativas a los siguientes artículos:

- Primer párrafo de la introducción.
- Artículo 2.
- Artículo 7.c).
- Artículo 7.d).
- Artículo 9.2.
- Artículo 10.2.g).
- Artículo 11.1.
- Artículo 14.2.
- Artículo 22.4.


SEXTO: Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio en Mercadillos.

SÉPTIMO: Publicar el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la página web del Ayuntamiento de Utrera "www.utrera.org" y en el Portal de Transparencia.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Bienestar Social a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º (108/2.017).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A “PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE LA PLANTILLA DOCENTE DE LOS CONSERVATORIOS ANDALUCES”.

Código Seguro de verificación:tHdvY07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/35
	tHdvY07Su7eQPna5oSTzBQ==		
			
tHdvY07Su7eQPna5oSTzBQ==			

Por la Sra. Fuentes Fernández, Viceportavoz del Grupo Municipal Partido Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 75 y 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**,

PARA LA CONVOCATORIA DE LAS OPOSICIONES PARA EL CUERPO DE PROFESORADO DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas semanas se vienen desarrollando numerosas concentraciones por parte del colectivo de profesores de Conservatorios de Música ante las Delegaciones Territoriales de Educación de la Junta de Andalucía, debido a la convocatoria de las oposiciones a plazas de profesorado de Conservatorio para este año 2017, frente a la pretensión por parte del profesorado de que se retrasen y se lleven a cabo en 2018, al igual que el resto de Comunidades Autónomas, evitando así el efecto llamada.

Dado que las oposiciones al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas siempre coinciden con las de Secundaria, los interinos estaban convencidos que, ya que la Junta informa en Decreto 36/2016 de 9 de Febrero que tienen 3 años para convocar, esta convocatoria se haría en 2018 junto a las de Secundaria, como siempre, y coincidiendo con el resto de comunidades, evitando el brutal efecto llamada que se generaría al realizarlas en 2017, dado que durante muchos años no se han convocado oposiciones para este Cuerpo funcional en prácticamente ninguna Comunidad Autónoma.

El colectivo de interinos y opositores andaluces han venido desarrollando distintas movilizaciones, manifestando su rechazo a la convocatoria de oposiciones en 2017 por el citado efecto llamada, ya que ninguna otra Comunidad tiene previsto convocarlas sin presupuestos aprobados, y sin saber que harán el resto, evitando perjudicar a estos trabajadores.

La propia institución del Defensor del Pueblo Andaluz se ha manifestado a favor de este colectivo, asumiendo sus demandas y preocupaciones e iniciando una actuación de oficio ante la Consejería en orden a que esa convocatoria se posponga a 2018, para evitar la masiva afluencia de opositores provenientes de otros territorios y la situación de desventaja que ello ocasionaría para los docentes y opositores andaluces.

Pese a todo ello, la Consejería de Educación ha efectuado la convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, mediante Orden de 29 de Marzo de 2017, ofertando un total de 200 plazas. Ante la gravedad de esta firme decisión del ejecutivo andaluz en los últimos días se ha convocado una huelga indefinida desde el pasado 18 de abril que se mantendrá hasta final de curso, y que está siendo secundada por más del 60% de los interinos afectados.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a la aprobación de un Plan de Estabilización de

Código Seguro de verificación:tHdvyO7Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/35
	tHdvyO7Su7eQPna5oSTzBQ==		



tHdvyO7Su7eQPna5oSTzBQ==

la Plantilla Docente de los Conservatorios andaluces para evitar la alta tasa de interinidad de su profesorado, apostando así por esta enseñanza”.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a la aprobación de un Plan de Estabilización de la Plantilla Docente de los Conservatorios andaluces para evitar la alta tasa de interinidad de su profesorado, apostando así por esta enseñanza”.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía.

PUNTO 5º (108/2.017).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “MOSTRAR APOYO AL LEVANTAMIENTO DEL BLOQUEO POLÍTICO, ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO QUE EL GOBIERNO DE LOS EE.UU. DE AMÉRICA MANTIENE CONTRA CUBA”.

Por el Sr. Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente Moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En este último año se ha producido un avance importante para normalizar las relaciones diplomáticas, políticas, económicas y sociales entre los gobiernos de la República de Cuba, y de los EE.UU. de América. La visita reciente del Presidente de los EE.UU. a Cuba ha sido un paso histórico que ha levantado muchas expectativas en ambos países en aras de unas nuevas relaciones bilaterales. Estos avances en las relaciones internacionales deben tener como corolario el levantamiento del embargo a Cuba por parte del Congreso de los EE.UU. La Resolución 69/5 de este año, de la Asamblea General de la ONU titulada “Necesidad de poner fin al Bloqueo económico, comercial y financiero de los EE.UU. de América contra Cuba” concluyó con 191 países a favor de la resolución y dos en contra, EEUU e Israel, sin ninguna abstención. Esta es una expresión contundente con la que casi todos los gobiernos y pueblos del mundo solicitan que se levante el bloqueo a este país, y el municipio de Sevilla también quiere mostrar su compromiso como muestra de cercanía y los vínculos fraternales e históricos que nos unen con el pueblo de Cuba.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de

Código Seguro de verificación:tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/35
	tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==		



tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==

Utrera propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera muestra su apoyo al levantamiento del bloqueo político, económico, comercial y financiero que el gobierno de los EE.UU. de América mantiene contra Cuba y se pronuncia por unas relaciones basadas en el respeto a la legalidad internacional, la paz, la libertad y la cooperación entre ambos pueblos.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- Representación de la ONU en España.
- Ministerio de Asuntos Exteriores de España.
- Embajada de EEUU en España.
- Consulado de Cuba en Andalucía.
- Gobierno de Andalucía.

Utrera, 28 de junio de 2017.- Francisco Campanario Calvente.- Portavoz Grupo Municipal Socialista Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”

Analizada la Moción del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera muestra su apoyo al levantamiento del bloqueo político, económico, comercial y financiero que el gobierno de los EE.UU. de América mantiene contra Cuba y se pronuncia por unas relaciones basadas en el respeto a la legalidad internacional, la paz, la libertad y la cooperación entre ambos pueblos.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a:


- Representación de la ONU en España.
- Ministerio de Asuntos Exteriores de España.
- Embajada de EEUU en España.
- Consulado de Cuba en Andalucía.
- Gobierno de Andalucía.

PUNTO 6º (108/2.017).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, RELATIVA A “INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE PARA EL CURSO 2017-2018, SE HAYAN INSTALADO AIRES ACONDICIONADOS EN LOS CENTROS ANDALUCES CARENTES DE LOS MISMOS.”

Por la Sra. López Prieto, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, se dio exposición a la siguiente Moción:

“Doña Mª del Carmen López Prieto, concejal portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista en el Ayuntamiento de Utrera, cuyos datos obran en poder de la Secretaría General de este Ayuntamiento, presenta para su aprobación al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

Código Seguro de verificación:tHdvY07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/35
	tHdvY07Su7eQPna5oSTzBQ==		
			
tHdvY07Su7eQPna5oSTzBQ==			

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Las temperaturas que como consecuencia de la ola de calor se han registrado en todo el país a lo largo del pasado mes de junio, se han dejado sentir especialmente en el territorio andaluz, en el que la mayor parte de las provincias han estado en alerta naranja o amarilla durante esos días, caso de Córdoba, Granada, Jaén, Huelva, Sevilla o Cádiz, que han alcanzado temperaturas superiores a los 42° centígrados.

La subida de los termómetros ha coincidido con el final del curso escolar, precisamente en los días en los que los alumnos estaban realizando los exámenes finales, lo que ha propiciado un estrés añadido a todos aquellos que se enfrentaban a estas pruebas, que han tenido dificultades para mantener la atención a lo largo del horario lectivo.

Estos problemas no se dan solo al inicio del curso escolar, por ejemplo el pasado año 2016, el inicio del curso escolar coincidió con el récord histórico de temperaturas en Sevilla en ese mes, en el que se llegaron a registrar 44'6 ° y de nuevo estuvieron en alerta las provincias de Sevilla, Córdoba, Granada, Jaén, Cádiz, Huelva y Málaga.

Esta situación llevó el pasado junio a que la Dirección General de Ordenación Educativa de la Junta de Andalucía, a reconocer “los problemas de climatización puestos de manifiesto en algunas de las instalaciones” y a considerar “justificada” la no asistencia de los alumnos a las clases, o bien que se redujera la jornada escolar a criterio de los padres de los alumnos. Esta es una medida absolutamente arbitraria, ya que no trata por igual a todo el alumnado, puesto que solo se puede aplicar según el criterio o la disponibilidad de los progenitores y no en base a las necesidades de la población escolar. Además, en esta ocasión se ha tratado del final del curso pero ¿Qué se puede hacer si esto ocurre en el mes de mayo, en septiembre o incluso octubre? No parece que lo más recomendable sea enviar a los alumnos a sus casas y perder clases.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Que desde el Ayuntamiento de Utrera se inste a la Junta de Andalucía a que para el curso 2017-2018, se hayan instalado aires acondicionados en los centros andaluces carentes de los mismos.

2.- Que en el caso de que no se pueda acometer esta actuación en su totalidad para el inicio del curso, se priorice la atención a los centros ubicados en poblaciones más calurosas, y que se continúe con la instalación en el resto a lo largo del curso.

3.- Dar traslado de este acuerdo a la consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Utrera, 29 de junio de 2017.- Fdo: Carmen López Prieto.- Portavoz Grupo Municipal Andalucista.”

Por el Sr. Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se presenta Enmienda de Modificación a la Moción del Grupo Municipal Andalucista, del siguiente tenor literal:

Código Seguro de verificación:tHdvY07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/35
	tHdvY07Su7eQPna5oSTzBQ==		



tHdvY07Su7eQPna5oSTzBQ==

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D. Francisco Campanario Calvente, en su condición de Portavoz del Grupo Municipal Socialista y al amparo de lo establecido en el Artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente enmienda a la Moción presentada por el Partido Andalucista sobre aires acondicionados en centros educativos pleno ordinario julio 2017

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Proponemos la modificación del siguiente texto del último párrafo de la exposición de motivos:

“(…) Esta es una medida absolutamente arbitraria, ya que no trata por igual a todo el alumnado, puesto que sólo se puede aplicar según el criterio o la disponibilidad de los progenitores y no en base a las necesidades de la población escolar”. Además s en esta ocasión se ha tratado del final del curso pero ¿Qué se puede hacer si esto ocurre en el mes de mayo, en septiembre o incluso en octubre? No parece que lo más recomendable sea enviar a los alumnos a su casa y perder clases.”

El texto quedaría redactado de la siguiente manera:

“(…) Esta situación llevó el pasado junio a que la Dirección General de Ordenación Educativa de la Junta de Andalucía, a reconocer “los problemas de climatización puestos de manifiesto en algunas de las instalaciones” y a considerar “justificada” la no asistencia de los alumnos a las clases, o bien que se redujera la jornada escolar a criterio de los padres de los alumnos. “

Proponemos añadir, a continuación del párrafo citado anteriormente, el siguiente texto:

“En otras Comunidades Autónomas del territorio nacional, ante situaciones de olas de frío se adoptan medidas excepcionales de suspensión de clases o alteración de los horarios. Teniendo esto en cuenta, y dadas las adversidades climatológicas que desde el punto de vista del calor se viven en Andalucía, y muy especialmente en el valle del Guadalquivir, con temperaturas que este año han superado los 44 grados centígrados, entendemos que resulta imprescindible adoptar medidas que ayuden a sobrellevar lo mejor posible estas situaciones.

Las situaciones excepcionales deben ser prevenidas doblemente; por una parte adoptando medidas estructurales y materiales en los centros educativos; y por otra parte, redactando los protocolos de actuación necesarios.”

Proponemos la modificación de la Propuesta de Acuerdo, que quedaría de la siguiente forma:

1.- Reconocer que hay familias a las que les resulta muy difícil conciliar cuando se alteran los horarios escolares, por lo que la Administración competente debe garantizar el cumplimiento de los horarios a todo el alumnado independientemente de sus características familiares.

2.- Admitir asimismo que los centros educativos no son espacios para “guardar” niños, sino espacios donde se educa y se adquieren conocimientos, por lo que la administración competente debe garantizar unas condiciones mínimas para la permanencia del alumnado en los mismos.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a redactar un Protocolo de Actuación en Centros Educativos ante Olas de Calor. Dicho Protocolo deberá recoger, entre otros aspectos, los siguientes:

- La posibilidad de adaptar los horarios escolares de manera que la salida de los centros se realice evitando las horas de mayor insolación, de cara a evitar a los escolares grandes cambios de temperatura cuando salen de aulas climatizadas al exterior cuando se registran hasta 44 grados.

- La posibilidad de considerar, como ya se ha realizado este curso, justificada la no asistencia de los alumnos a clase, en aquellos casos en los que las familias así lo prefieran, por los motivos expuestos en el punto número 2.

- Velar por la correcta y continuada hidratación del alumnado durante el tiempo que permanecen en los centros educativos, eliminando cualquier traba existente para que los mismos puedan disponer de su botella de agua en clase, así como que acudan al baño a refrescarse cuantas veces sean necesarias.

- Flexibilizar el horario de patios para evitar las horas de calor.

Código Seguro de verificación:tHdvyO7Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

07/07/2017

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA

10.1.90.214

tHdvyO7Su7eQPna5oSTzBQ==

PÁGINA

18/35



tHdvyO7Su7eQPna5oSTzBQ==

- Adaptar el contenido de aquellas asignaturas que requieran esfuerzo físico, de manera que éste se evite en las horas de mayor insolación.

4.- Instar a la Junta de Andalucía a que, de cara al próximo curso escolar, se inicien los procedimientos necesarios para la correcta climatización en los centros educativos (doble acristalamiento, cambios de cubiertas, aires acondicionados, zonas de sombra, modernización de sistemas eléctricos, etc.).

5.- Que en el caso de que no se pueda acometer esta actuación a corto plazo, se priorice aquellos centros ubicados en las poblaciones más calurosas.

6.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Utrera, 5 de julio de 2017.- Francisco Campanario Calvente.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.- Ayuntamiento de Utrera.”

La Sra. López Prieto, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, presenta escrito comunicando el no consentimiento de la Enmienda de Modificación del Grupo Municipal Socialista, que a continuación se transcribe:

“Doña M^a del Carmen López Prieto, concejal portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista en el Ayuntamiento de Utrera, cuyos datos obran en poder de la Secretaría General de este Ayuntamiento, sobre la enmienda de modificación presentada por el Partido Socialista a la moción del PA, en la que se insta a la Junta a la instalación de aires acondicionados en los centros escolares:

No aceptamos las modificaciones presentadas por el PSOE, puesto que entendemos que, independientemente de las acciones que la Junta deba llevar a cabo y de los protocolos que deba crear y poner en marcha con motivo del calor, gran parte de estas medidas, o bien no serían necesarias al estar los centros climatizados, o bien permitiría que se fuesen poniendo en marcha con más tiempo, al haberse solventado el principal problema que es el calor en las aulas.

Aún así, esperamos que desde el Partido Socialista se entienda la necesidad de llevar a cabo la climatización de los centros, y se apoye la moción que el PA propone al Pleno.

Fdo: Carmen López Prieto.- Portavoz del Grupo Municipal Andalucista.”

Analizada la Moción del Grupo Municipal Andalucista, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Que desde el Ayuntamiento de Utrera se inste a la Junta de Andalucía a que para el curso 2017-2018, se hayan instalado aires acondicionados en los centros andaluces carentes de los mismos.

SEGUNDO: Que en el caso de que no se pueda acometer esta actuación en su totalidad para el inicio del curso, se priorice la atención a los centros ubicados en poblaciones más calurosas, y que se continúe con la instalación en el resto a lo largo del curso.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a la consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Código Seguro de verificación:tHdvY07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/35
	tHdvY07Su7eQPna5oSTzBQ==		



tHdvY07Su7eQPna5oSTzBQ==

PUNTO 7º (109/2.017).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A “PROMOVER LA REAL ADAPTABILIDAD DE LOS CONTENEDORES DE RSU Y RECICLAJE DE UTRERA”.

Por la Sra. Fuentes Fernández, Viceportavoz del Grupo Municipal Partido Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

“Dª. Francisca Fuentes Fernández, en su calidad de Portavoz suplente del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 75 y 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN PARA PROMOVER LA REAL ADAPTABILIDAD DE LOS CONTENEDORES DE RSU Y RECICLAJE DE UTRERA
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente la mayoría de contenedores de Residuos Sólidos Urbanos y de Reciclaje que existen en Utrera, no están adaptados para poder ser usados por personas con movilidad reducida, y suponen dificultades para numerosos colectivos, como el de las personas mayores y los niños. Además, las aberturas de los mismos son totalmente inaccesibles para personas en sillas de ruedas. El sistema de pedal que poseen muchos contenedores locales para levantar la tapa resulta también complicado para estas personas, ya que no poseen el equilibrio ni la fuerza necesaria para pisar el pedal mientras alzan la bolsa de residuos. Por otra parte, a menudo se encuentran tan próximos a la acera que no permiten su adecuado funcionamiento y son incluso peligrosos, ya que obligan a situarse en la calzada para introducir la bolsa de basura. A pesar de que muchos contenedores locales estén “etiquetados” como adaptados, la realidad es otra diferente en la mayoría de los casos debido al paso del tiempo, el mal uso, o las características de la vía en la que se encuentran, y no son realmente funcionales.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular entendemos que el Ayuntamiento tiene la obligación de garantizar la accesibilidad a los contenedores instalados en la vía pública, tanto a las personas con discapacidad como al resto de la sociedad. Y le pedimos al Equipo de Gobierno que renueve o adapte los contenedores ya existentes para que todos los ciudadanos tengan las mismas posibilidades de poder depositar sus residuos y a reciclar, sin que este tipo de barreras se lo impidan, sin necesidad de depender de otras personas, ni correr riesgos físicos al hacerlo.

Con esta medida queremos hacer una apuesta por reducir las barreras arquitectónicas que existen en la ciudad, para reducir los problemas que las personas con movilidad reducida, ancianos y niños, puedan tener a la hora de depositar la basura en los contenedores. Además, favoreceríamos el hecho de que se dejaran de utilizar los alrededores de los contenedores mal adaptados como “vertederos”, pues la imposibilidad de introducir la basura en su debido container lleva a muchas personas a dejar las bolsas en el suelo más cercano. En ocasiones estos residuos no pueden ser recogidos por los servicios de limpieza hasta varios días después, con el agravio que eso supone para la salud colectiva y la estética de la ciudad, más

Código Seguro de verificación:tHdvY07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/35
	tHdvY07Su7eQPna5oSTzBQ==		



tHdvY07Su7eQPna5oSTzBQ==

aún en estas fechas, en las que las altas temperaturas aumentan el malestar y los desagradables olores.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación las siguientes propuestas de **ACUERDO**

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que adopte las medidas necesarias para que los contenedores de Utrera y sus pedanías estén en perfecto estado de funcionamiento y cumplan las normativas vigentes de accesibilidad, como establece el Anexo 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas objeto del contrato.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que incluya en el presupuesto de cada ejercicio las consignaciones que sean necesarias para financiar las adaptaciones graduales previstas en la Ley de Atención a las personas con discapacidad en Andalucía.

TERCERO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo Ayuntamiento de Utrera a que presenten iniciativas de adaptación ante la Administración de la Junta de Andalucía para acceder a las ayudas económicas que ésta establezca como prevé el Documento Técnico sobre el decreto Andaluz de Accesibilidad.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

En Utrera, a 29 de Julio de 2017.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández Portavoz Suplente del Grupo Municipal del Partido Popular.- Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por nueve votos a favor, y catorce votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista y Sres/as. Guirao Payán y Gómez Caro, del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:**

No aprobar la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, relativa a “Promover la real adaptabilidad de los contenedores de RSU y reciclaje de Utrera”.

PUNTO 8º (110/2.017).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, RELATIVA A “RECLAMAR A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR EL ARREGLO DE LAS CARRETERAS SE-428 QUE DA ACCESO A LA PEDANÍA DE TRAJANO Y LA SE-9020 QUE CONECTA LA PEDANÍA DE PINZÓN CON LA N-IV”.

Por el Sr. Llorca Tinoco, Concejal del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente Moción:

Código Seguro de verificación:tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/35



tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==

“Francisco Campanario Calvente, portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuyas circunstancias personales obran en poder de la secretaría general de este Ayuntamiento presenta la siguiente.

MOCIÓN RELATIVA A “RECLAMAR A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR EL ARREGLO DE LAS CARRETERAS SE-428 QUE DA ACCESO A LA PEDANIA DE TRAJANO Y LA SE-9020 QUE CONECTA LA PEDANIA DE PINZÓN CON LA N-IV

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han sido numerosas las ocasiones en que se han traído a pleno mociones solicitando el arreglo de las carreteras que dan acceso a las pedanías de Guadalema, Trajano y Pinzón, siendo hasta el día de hoy desatendidas.

Tan solo se ha conseguido pequeñas actuaciones, muy insuficientes para el flujo de tráfico que existen en estas carreteras. A lo largo de los años el tráfico en estas carreteras ha ido aumentando considerablemente debido principalmente a diversas empresas que se han instalado en estas pedanías, no podemos olvidar que estos núcleos de población están situado en unas de las zonas agrícolas más importantes de la provincia de Sevilla.

La gran cantidad de tráfico pesado está provocando numerosos accidentes, en algunos casos con víctimas mortales.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista atendiendo las numerosas peticiones de los vecinos de las pedanías de Trajano y Pinzón presentamos la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Reclamar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el arreglo de la SE-428 que da acceso a la pedanía de Trajano y de la SE-9020 que conecta la pedanía de Pinzón con la N-IV.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a los efectos oportunos.

Tercero.- Dar traslado al Parlamento de Andalucía y a sus diferentes grupos políticos.

Cuarto.- Dar traslado al Congreso de los Diputados y a sus diferentes grupos políticos.

Utrera, 3 de julio de 2017.- Francisco Campanario Calvente.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.- Ayuntamiento de Utrera.”


Analizada la Moción del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Reclamar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el arreglo de la SE-428 que da acceso a la pedanía de Trajano y de la SE-9020 que conecta la pedanía de Pinzón con la N-IV.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a los efectos oportunos.

TERCERO: Dar traslado al Parlamento de Andalucía y a sus diferentes grupos políticos.

Código Seguro de verificación:tHdvyO7Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/35
	tHdvyO7Su7eQPna5oSTzBQ==		
			
tHdvyO7Su7eQPna5oSTzBQ==			

CUARTO: Dar traslado al Congreso de los Diputados y a sus diferentes grupos políticos.

PUNTO 9º (110/2.017).- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

- No hubo.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

PUNTO 10º (112/2.017).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2017 DESDE EL Nº 2.717 AL Nº 3.695 Y MES DE JUNIO DESDE EL Nº 3.696 AL Nº 4.555.

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes al mes de mayo de 2017 desde el nº 2.717 al nº 3.695 y mes de junio desde el nº 3.696 al nº 4.555, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, correspondientes al mes de mayo de 2017 desde el nº 2.717 al nº 3.695 y mes de junio desde el nº 3.696 al nº 4.555.

PUNTO 11º (113/2.017).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE LE DÉ A LA PISTA DE “SKATE” DE LA CODUVA EL NOMBRE DE “IGNACIO ECHEVERRÍA””.

Por la Sra. Fuentes Fernández, Viceportavoz del Grupo Municipal Partido Popular, se dio exposición a la siguiente Interpelación:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 103 y 104 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo.

Código Seguro de verificación:tHdvyO7Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/35
	tHdvyO7Su7eQPna5oSTzBQ==		



tHdvyO7Su7eQPna5oSTzBQ==

Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente **INTERPELACIÓN**,
INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE LE DÉ A LA PISTA DE “SKATE” DE LA CODUVA EL NOMBRE DE “IGNACIO ECHEVERRÍA” Ignacio Echeverría Miralles de Imperial, El Ferrol (La Coruña), 25 de Mayo de 1978, era un ciudadano anónimo que formaba parte de la plantilla de la sede de HSBC en Reino Unido, hasta que ocurrieron los trágicos ataques terroristas de la capital británica del pasado 3 de Junio. En esos momentos se encontraba patinando con unos amigos en las inmediaciones del puente de Londres. Ante el pánico desatado, la reacción natural e instintiva era huir, pero Ignacio demostró su arrojo enfrentándose a los terroristas para defender a una víctima con su monopatín como única arma. Como resultado de su valentía recibió el acto más cobarde, una puñalada por la espalda que le costó la vida. Ignacio Echeverría posiblemente ni sabía dónde estaba Utrera, pero al igual que a otros personajes nacionales y universales ajenos a nuestra Ciudad pero que representan valores comunes a todos, se les ha rotulado un espacio en nuestro viario público para que permanezcan en nuestra memoria colectiva, consideramos que, aprovechando que se está construyendo una pista de “skate”, no supone ningún esfuerzo darle este homenaje al que fue un héroe sin pretenderlo y que representa unos valores que todos debemos defender”.


*Por el Gobierno Municipal procede a dar la contestación el Sr. Campanario Calvente.

PUNTO 12º (/114/2.017).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE SE MODIFIQUE EL ART. 79 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE LA TRANSPARENCIA PÚBLICA DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, POR EL QUE SE RIGE EL ESCAÑO CIUDADANO”.

Por la Sra. Fuentes Fernández, Viceportavoz del Grupo Municipal Partido Popular, se dio exposición a la siguiente Interpelación:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 103 y 104 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente **INTERPELACIÓN**,
INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE SE MODIFIQUE EL ART. 79 DEL REGLAMENTO ÓRGANICO Y DE LA TRANSPARENCIA PÚBLICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, POR EL QUE SE RIGE EL ESCAÑO CIUDADANO.

Código Seguro de verificación:tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/35
	tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==		
			
tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==			

Debido a los conflictos que ha generado el "Escaño ciudadano" en algunas de las sesiones plenarias en las que se ha utilizado este instrumento de participación ciudadana, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera que se modifique la regulación de estas intervenciones. A pesar de que el ciudadano tenga que ajustarse a la pregunta presentada con anterioridad, vemos necesario que disponga de derecho a réplica, así como a la realización de una pequeña introducción de su tema a tratar, siempre limitada en el tiempo, como hasta ahora.

Por otra parte, también pedimos que la respuesta del Gobierno esté limitada en tiempo, para evitar largos discursos, que en numerosas ocasiones se alejan del objetivo principal de responder a la réplica ciudadana. Con estos ajustes pretendemos preservar el sentido democrático de la figura del escaño ciudadano, sin polémicas innecesarias, que le impidan poder ejercer el derecho que están ejerciendo.

Por tanto, proponemos que la redacción del art. 79 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera quede de la siguiente forma:

“Artículo 79.- Escaño ciudadano

Terminada la sesión del Pleno ordinario, la Alcaldía-Presidencia puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal, con el fin de fomentar la integración y participación ciudadana en la vida municipal. Cualquier persona residente empadronada en Utrera tiene derecho a intervenir en las sesiones públicas del Pleno que sean de carácter ordinario para formular preguntas, de acuerdo con las prescripciones siguientes:

1.- Las personas que deseen intervenir deberán ser mayores de edad y estar empadronados en término municipal de Utrera.

2.- Deberán cumplimentar su solicitud en el modelo oficial que estará disposición de los/as ciudadanos/as en el Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.) y en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ubicada en la web municipal “www.utrera.org”.


3.- La solicitud deberá ser presentada presencialmente en el S.A.C. o a través de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, antes del quinto día hábil anterior a la celebración de cada pleno ordinario.

4.- La pregunta formulada no tiene por qué estar relacionada con alguno de los puntos a tratar en la sesión plenaria correspondiente según el orden del día de la misma, pero deberá estar en relación con las materias de competencia directa del Ayuntamiento o de interés para el mismo.

5.- En las intervenciones no se admitirán comentarios ofensivos, injuriosos o actitudes incívicas que, en caso de que se produzcan, supondrá la retirada del uso de la palabra por la presidencia de la sesión.

6.- Cada ciudadano/a interviniente dispondrá de tres (3) minutos para exponer su cuestión ante el plenario, debiendo circunscribirse a formular la pregunta presentada con anterioridad. Se podrá dar sucinta respuesta inmediata a la misma por parte de la Alcaldía-Presidencia o ceder la palabra al/la Concejal/a que por la materia tenga relación con su delegación municipal. El/la ciudadano/a podrá intervenir a continuación para replicar, contestando seguidamente la autoridad que haya respondido, o si lo estima conveniente la

Código Seguro de verificación:tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==	PÁGINA 25/35
			
tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==			

Alcaldía-Presidencia, que cierra el debate. El tiempo máximo de cada intervención será de un (1) minuto.

7.- Se establece un máximo de tres (3) intervenciones en cada sesión de pleno ordinario. El orden de intervención de los/as ciudadanos/as vendrá determinado por la fecha y hora en que fue registrada la solicitud en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento. Ningún/a ciudadano/a podrá formular más de una cuestión en la misma sesión plenaria, salvo que se disponga de turno por no haberse agotado el número máximo de intervenciones en la sesión (3) por parte de otros/as posibles ciudadanos/as. Cada persona solicitante para formular cuestiones ante el Pleno, no podrá solicitar nueva intervención hasta transcurridos tres (3) meses, desde la fecha de la última solicitud.

8.- Las intervenciones de los/as solicitantes serán ordenadas por la presidencia de la sesión.

9.- La Corporación no estará obligada a dar respuesta a la cuestión planteada en la misma sesión. En el caso de que no fuera contestada en la misma sesión, la Alcaldía-Presidencia dará respuesta por escrito y será notificada al/a la interesado/a en el plazo máximo de diez (10) días.

10.- Cada ciudadano/a autorizado/a realizará su intervención desde el denominado "escaño ciudadano", puesto a disposición de los/as ciudadanos/as en el salón de sesiones."

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

En Utrera, a 29 de Junio de 2017.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.- Excmo. Ayuntamiento de Utrera"

*Por el Gobierno Municipal procede a dar la contestación el Sr. Campanario Calvente.

PUNTO 13º.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

PUNTO 14º(115/2.017).- PREGUNTAS Y RUEGOS.


PUNTO 14º.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

1.- **A LA SRA. DELEGADA DEL ÁREA DE SANIDAD.** Nos han llegado quejas de los vecinos de la calle Antón Quebrado sobre la gran cantidad de gatos que se están criando en un edificio de titularidad municipal. Los gatos al no estar vacunados pueden ser transmisores, si se diera el caso de recibir algún arañazo, de toxoplasmosis, rabia, parásitos y alergias respiratorias, sobre todo a embarazadas y a personas inmunodeficientes. ¿Querriamos saber si se va a tomar alguna medida al respecto?

Código Seguro de verificación:tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/35
	tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==		



tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua.

2.- A LA SRA DELEGADA DEL AREA DE SANIDAD. Cada día son más los perros que se encuentran abandonados por Utrera. ¿Que se está haciendo o se va a hacer para solucionar este problema?

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua.

3.- A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA. Se ha declarado desierta por JGL la licitación del servicio para la iluminación ornamental de las Fiestas en Utrera. ¿Nos podría explicar cómo se ha resuelto la feria de Trajano y qué se ha pensado para la de Guadalema y Utrera, que son las más próximas?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

4.- A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA. Por segundo año consecutivo se va a proceder a realizar una actividad clasificada por ley como espectáculo público en un centro educativo, confundiendo el objeto del Convenio con una actividad socio-cultural. Me estoy refiriendo al cine de verano en el Colegio Rodrigo Caro. ¿Es consciente de esta circunstancia?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

5.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Para las obras del POFEA, para las que se ha ampliado el plazo de ejecución, pero no incluye el aumento de la financiación ¿Va a ser necesaria la licitación externa para finalizar las obras?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares.

6.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS Y ECOLOGIA EN SU CASO. Nos consta que el césped en plaza de Francia está sin regar y la fuente se encuentra casi vacía y con mucha suciedad. ¿Por qué se da esta situación? ¿Tienen previsto actuar en ello en breve?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares.

7.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Entre vuestros compromisos de gobierno estaba una Oficina de control de costes de las obras municipales ¿Van a cumplir ese compromiso?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

Código Seguro de verificación:tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/35
	tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==		



tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==

8.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD. Desde la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento se nos informa que la carretera SE-9009 no pertenece a la Red de Carreteras del Estado, y que por el tipo de matrícula puede ser de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ¿Se ha confirmado por parte de ésta alguna información al respecto?

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.

9.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. ¿Cuántos cursos de formación se han dado a los trabajadores de su delegación en lo que va de legislatura?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán.

10.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. ¿Nos podría facilitar el calendario de podas 2017-2018?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán.

11.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. ¿Tiene pensado crear a lo largo de esta legislatura alguna fuente de energía eólica y termosolar?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán.

12.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. ¿Nos puede decir quién dispone de llave de los bolardos de la Plaza del Altozano?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

13.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Cuando se hacen cambios en el sentido de la circulación de las calles se debe tener en cuenta numerosos factores para acondicionarlas de nuevo correctamente, entre ellos está el sentido de los aparcamientos. ¿Me puede decir porqué los aparcamientos de la Calle Álvarez Hazañas siguen estando orientados a favor del sentido de circulación, anterior al cambio en el mismo realizado en la calle hace ya meses, y lo que queda?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

14.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Nos consta que ha tenido conocimiento de las presuntas ocupaciones ilegales de los últimos días en la Bda. de Vistalegre ¿Se ha actuado al respecto?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

15.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. ¿De verdad se cree que hay suelto por Utrera una persona con tendencia patológica o enfermiza a provocar incendios?

Código Seguro de verificación:tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/35
	tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==		



tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==

¿No cree mejor que hay cierta desesperación de los vecinos ante el problema de limpieza y vallado de los solares? (Ahórrese lo de que lo podíamos haber arreglado nosotros)

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

16.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD. La última semana de Junio hemos tenido unas temperaturas muy altas y hemos podido ver cómo el personal de limpieza viaria a pie, trabajaba a las 15h y 16h teniéndose que proteger incluso la cabeza para no sufrir un golpe de calor ¿No piensa que en días como esos se tendría que cambiar el horario habitual para no tener a los trabajadores expuestos en las horas de más calor?

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.

17.- AL SR DELEGADO DEL ÁREA DE LA PRESIDENCIA. Si entramos en la web municipal y pinchamos en directorio, aparece a la izquierda una pestaña que pone “sin categoría” ¿Qué papel tiene esta sección dentro de la transparencia municipal?

Contestada: SI. Por la Sra. Cerrillo Jiménez.

18.- AL SR DELEGADO DEL ÁREA DE LA PRESIDENCIA. ¿Nos puede facilitar el horario de atención de Concejales y del Alcalde?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

19.- AL SR. ALCALDE. ¿Alguna novedad en el retorno del servicio salud mental a Utrera?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

20.-AL SR ALCALDE. Según datos publicados en el 2015, Utrera tenía un 34,8% de población al límite de riesgo de pobreza y en junio de 2017 tiene un 37,6%, encontrándose en tercera posición entre los diez pueblos más pobres de España. Ahorrándose el inoportuno mitin sobre el Plan de empleo local ¿Qué explicación tiene al respecto?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ANDALUCISTA

CONCEJAL JOSÉ M^a MÉNDEZ

Código Seguro de verificación:tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/35
	tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==		



tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==

AL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO, FRANCISCO CAMPANARIO

Una vez que se han pintado los pasos de peatones, hemos podido comprobar que en muchos casos no son accesibles ni para personas con movilidad reducida, ni en silla de ruedas, ni en carritos de bebé. Algunos están pintados a la altura de obstáculos que impiden el paso, por ejemplo un bolardo, un árbol o una señal de tráfico. La pregunta es:

1.- ¿Piensan desde su delegación subsanar estos errores y, de ser así, cuándo piensan hacerlo?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

2.- ¿Estarán esos trabajos concluidos antes del inicio del curso escolar, ya que algunos de estos pasos de peatones están localizados en la puerta de colegios?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

CONCEJAL JUAN ANTONIO PLATA

AL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO, FRANCISCO CAMPANARIO

En julio de 2016 su gobierno anunció la colocación de una marquesina para la parada de taxis existente en la estación de Renfe:

3.- ¿En qué situación se encuentra el proyecto de colocación de la misma?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares.

4.- ¿Se va a instalar también otra en la parada de la calle Álvarez Hazañas?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

5.- En caso negativo, ¿Qué solución se le va a dar a este colectivo en esa localización?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

AL DELEGADO DE URBANISMO, VÍCTOR SÁNCHEZ

Respecto a los incendios que se han producido en los últimos días, y ante la insistencia desde este grupo municipal en varias ocasiones sobre la normativa de limpiezas de solares, que su gobierno informa que se está elaborando, querríamos saber:

6.- ¿Cuántas notificaciones sobre la limpieza de solares se ha enviado a los propietarios en 2017?

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.

Código Seguro de verificación:tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/35
	tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==		



tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==

7.- ¿Cuántas infracciones por la falta de limpieza se han notificado a los propietarios en lo que va de año?

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.

8.- ¿Cuántas intervenciones de limpieza en solares ha realizado el ayuntamiento de manera subsidiaria en el año 2017?

Hemos comprobado que la limpieza efectuada en el antiguo solar de la plaza de toros es totalmente insuficiente, ya que solo se ha limpiado la mitad del solar y, por lo menos que sepamos, no se ha debido desratizar a tenor de las escenas de varias ratas paseando en mitad de la noche por las terrazas de los bares del entorno:

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua.

9.- ¿Se ha notificado a la empresa titular del solar la situación en la que se encuentra el mismo?

En la misma situación se encuentra el entorno de la barriada Hermanas de la Cruz y El Zodiaco, con la limpieza y desratización de los laterales de la carretera A394 hasta la altura del arroyo del Calzas Anchas. Aunque el ayuntamiento ha actuado en parte de la zona, concretamente frente a Setusan las hierbas tienen una altura más que considerable y existe una gran población de ratas. Entendiendo que se trata de una competencia de Carreteras:

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua.

10.- Se ha instado ya a Carreteras a que se proceda a la limpieza de esta zona?

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua.

CONCEJAL FRANCISCO J.L SERRANO


A LA DELEGADA DE JUVENTUD, VIOLETA FERNÁNDEZ

Recientemente hemos visitado las instalaciones de los locales de ensayo situados en el Espacio Sociocultural Silos de Utrera, encontrándonos con multitud de deficiencias. Por ello, le preguntamos:

11.- ¿Por qué desde hace dos años no se hace caso de las continuas peticiones de arreglo de las humedades en paredes y techos, la falta de limpieza y desbroce de la zona de esparcimiento, reposición de cámaras de seguridad, puertas rotas, suelo levantado, extintores caducados, batería de alarma contraincendios sin funcionar, entre otras?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

Código Seguro de verificación:tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificafirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/35
	tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==		
			
tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==			

12.- Siguiendo con los locales de ensayo, ¿Cuál es la intención del equipo de gobierno con respecto a la gestión de éstos?. ¿Tienen planteado hacer una licitación para su gestión?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

A LA DELEGADA DE TURISMO Y CULTURA, CARMEN CABRA

13.- Recientemente hemos tenido noticias de un acuerdo extrajudicial con el concesionario del Castillo de Utrera en referencia al conflicto que mantenía con este ayuntamiento. ¿Podría informarnos sobre las características de este acuerdo?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

14.- También a la señora Cabra, nos gustaría saber ¿en qué situación se encuentra en este momento el proyecto de Museo de la Ciudad situado en la antigua Casa Palacio de Los Cuadra?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

CONCEJAL JOSÉ A. LÓPEZ LEÓN

AL DELEGADO DE OBRAS, LUIS DE LA TORRE

15.- Sobre la obra de sustitución del pavimento de las Pistas de Atletismo en el complejo deportivo de Vistalegre, que fue adjudicada el 19 de enero del presente, hace más de 6 meses, ¿Cuál es la razón por la que aún no han comenzado dichas obras?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares.

16.- El retraso del comienzo de las obras ¿va a perjudicar la pretemporada de los equipos que tienen previsto el comienzo para el mes que viene?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares.

17.- En la obra de Glorieta Pío XII están trabajando un número importante de trabajadores municipales que, en principio, deberían estar trabajando en tareas de mantenimiento de la ciudad ¿Cómo piensan solventar las carencias de mantenimiento en muchas de las barriadas?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares.

18.- Seguimos observando que la obra de Antón Quebrado sigue sin reanudarse, después de cinco meses ya parada, ¿Cuál es el motivo de dicho paro y qué fecha tienen prevista para su terminación?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares.

Código Seguro de verificación:tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/35
	tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==		



tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==

19.- En cuanto a la obra de Catalina de Perea, hemos observado que se ha reanudado por una empresa ajena al ayuntamiento y no por trabajadores del PFOEA ¿Ha ocasionado esto una subida de los costes iniciales previstos para esta obra?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

20.- De ser así, ¿De qué partida se ha sacado el dinero para ese sobrecoste?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

CONCEJAL CARMELA LÓPEZ

A LA DELEGADA DE HACIENDA, TAMARA CASAL

La relación de facturas que detallo a continuación, son de diciembre de 2015, pertenecen todas a la misma tienda y se corresponden con pequeños electrodomésticos entregados como regalos a miembros de Protección Civil.

FACTURAS: 16000273, 16000274, 16000275, 16000276, 16000277, 16000278, 6000279, 16000282, 16000283, 16000284, 16000285, 16000286, 16000287, 16000288, 16000289, 16000290, 16000296, 16000297, 16000472.

A pesar de que el abono de estas facturas, que suman un total de 1.545,70 euros, ha sido reclamado en más de una ocasión por la empresa, hasta el momento no se ha hecho efectivo. Por ello, nos gustaría saber:

21.- ¿Cuál es el problema concreto que tienen estas facturas y que ha impedido hasta ahora que sean abonadas?

Contestada: SI. Por la Sra. Casal Hermoso.

22.- ¿Cuándo tienen previsto realizar el abono de las mismas y con cargo a qué partida?

Contestada: SI. Por la Sra. Casal Hermoso.

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

En julio de 2015, el alcalde se reunió con el Viceconsejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Según se informó a la prensa en su momento, al responsable autonómico le interesó mucho el proyecto deportivo con carácter comarcal y añadió que “en una primera fase vamos a estudiar la viabilidad económica y presupuestaria”.

Código Seguro de verificación:tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/35
	tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==		



tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==

23.- ¿Podría decirnos el señor alcalde en qué se ha avanzado para la construcción de la Ciudad del Deporte en estos dos años?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

24.- ¿Cuál es la aportación de la Junta a este proyecto?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

25.- También hace ya casi dos años, concretamente en el mes de agosto, usted afirmaba en una entrevista publicada en algunos medios locales que había mantenido reuniones con posibles inversores y que “en Utrera echamos de menos el humo de las fábricas”. Puede decirnos ¿qué se ha materializado hasta la fecha de esos contactos con inversores?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

PUNTO 14°.2.- RUEGOS ORDINARIOS.

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ANDALUCISTA

CONCEJAL MENDEZ LARA.

1.- Solicitamos que se sitúe en la calle María Auxiliadora, frente al número 40, junto a otros contenedores que ya existen, un contenedor de vidrio que permita el reciclaje y dé cobertura a los hosteleros de la zona.

2.- Solicitamos que por parte de la delegación competente, se realice un informe técnico sobre la situación del lienzo de muralla situado frente a la avenida Fernanda y Bernarda, por si existe riesgo de desprendimiento.

PUNTO 14°.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA.


- No hubo.

PUNTO 14°.4.- RUEGOS DE URGENCIA.

- No hubo.

Código Seguro de verificación:tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	07/07/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==	PÁGINA	34/35



tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Esgaño Ciudadano:

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	35/35
	tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==		
			
tHdvy07Su7eQPna5oSTzBQ==			